



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 208 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

06 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1625-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 401-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 354-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, en concordancia, a través de la Resolución Ministerial N° 327-2018-EF/10, de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el cual contempla la plaza de Subdirector de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE como prevista presupuestalmente y no ocupada;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Director del SEACE requiere que a partir del 6 de diciembre de 2018, se encargue la Subdirección de Catalogación de Usuarios del SEACE, al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero;



Que, a través del Informe N° 401-2018/UREH, de fecha 05 de diciembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos señala que resulta viable que el señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, Profesional IV, asuma por encargo el cargo de Subdirector de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Identificación de Riesgos que Afectan la Competencia de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Encargar, el cargo de Subdirector de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero - Profesional IV, a partir del 06 de diciembre de 2018 y en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General